

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.**

ACUERDO

QUE AUTORIZA LA PENSIÓN A FAVOR DEL C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA.

ACUERDO DEL CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ UN DICTAMEN QUE PRESENTARON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA LA PENSIÓN DEL C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR QUIEN LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DE ACUERDO AL TIEMPO LABORADO, MISMO QUE LE CORRESPONDE EL 52.5%.

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal de Tecomán, Colima a los habitantes del mismo, hace saber.

Que el H. Cabildo Constitucional de Tecomán, se ha servido dirigirme para su publicación y observancia el siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTARON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA LA PENSIÓN DEL C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR, AL QUE LE CORRESPONDE EL 52.5%.

Que en Acta No. 103/2018, la OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 22 de SEPTIEMBRE del 2018, el Honorable Cabildo se presentó el siguiente:

En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor para la pensión del C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 52.5%. Solicitándole al **Regidor Francisco Mares Belmonte** para que de lectura al Dictamen en su calidad de Secretario de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, quien procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

PRESENTE:

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENEN A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA **LA PENSIÓN DEL C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR QUIEN LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DE ACUERDO AL TIEMPO LABORADO, MISMO QUE LE CORRESPONDE EL 52.5%.**

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Munícipes; Francisco Madrigal Delgado Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Ramón Moreno Camacho Regidor, el primero de los citados con carácter de Presidente de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma. Así como la Comisión de Hacienda Municipal Integrada por los Munícipes Brenda Araceli Castellón Ocaranza Regidora, José Guadalupe García Negrete Presidente Municipal, Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal, Alejandro Venegas Ortiz Regidor, y Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la Comisión y los demás como Secretarios. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV, V y XIII y el artículo 97 fracciones I,II,III,IV,V, y XIII Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Así como los de la Comisión de Hacienda Municipal.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 07 de agosto, se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio N. 052/2018 emitido por el oficial mayor **Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez**, en el que solicita la PENSIÓN del C. **KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR**. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

SEGUNDO: Con fecha 14 de septiembre de 2018, se recibió el oficio N. 326/2018 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el **Lic. Salvador Ochoa Romero** Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. **Francisco Madrigal Delgado** Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la **OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO**, de fecha 13 de septiembre del 2018, se acordó turnar a esta comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal. Mediante dictamen de procedimiento, desahogado en el décimo asunto del orden del día presentado por el Secretario del Ayuntamiento; esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Tecomán, Colima. El 18 de septiembre de 2018 se reunieron las Comisiones de Seguridad Pública Tránsito y Transporte así como la Comisión de Hacienda Municipal, con el fin de analizar el expediente que envía el Oficial Mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la PENSIÓN del C. **KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR**, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán.

NOTA: (SE ANEXA COPIA DEL EXPEDIENTE)

SEGUNDO: Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte y la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizado y examinado el expediente que envía el Oficial Mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la **PENSIÓN por 20 años de servicio DEL C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR**. Que equivale al 52.5%. Esta comisión dictamina lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, dictaminan que es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR 20 AÑOS DE SERVICIO en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, al C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR, QUE EQUIVALE AL 52.5%**. Quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán; toda vez que cumple con lo establecido en el **REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero para que una vez aprobado el presente dictamen, se envíe para su publicación en el Periódico Oficial "**El Estado de Colima**".

TERCERO: Se instruye al oficial mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, al L.I. Felipe bracamontes Uballe Director de Recursos Humanos, así como a la C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco Tesorera Municipal, para que una vez aprobado el presente dictamen, realicen los trámites pertinentes para la PENSIÓN POR 20 AÑOS DE SERVICIO, que equivale al 52.5%. en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán y el pago de las prestaciones de ley al **C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR**.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FRANCISCO MADRIGAL DELGADO

PRESIDENTE

Rúbrica.

FRANCISCO MARES BELMONTE

SECRETARIO

Rúbrica.

RAMÓN MORENO CAMACHO

SECRETARIO

Rúbrica.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA

PRESIDENTA

Rúbrica.

J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE

SECRETARIO

Rúbrica.

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR

SECRETARIA

Rúbrica.

ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ

SECRETARIO

Rúbrica.

GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA

SECRETARIO

Rúbrica.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** someter a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor para la pensión del C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 52.5%. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil DIECIOCHO.

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, rúbrica, **C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, SÍNDICO MUNICIPAL, rúbrica, **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, REGIDOR, rúbrica, **C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO**, REGIDORA, rúbrica, **C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR**, REGIDORA, rúbrica, **C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA**, REGIDORA, rúbrica, **C. FRANCISCO MADRIGAL DELGADO** REGIDOR, rúbrica, **C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO**, REGIDORA, rúbrica, **C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE**, REGIDOR, rúbrica, **C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA**, REGIDORA, rúbrica, y **C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA**, REGIDOR, rúbrica, **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, Secretario del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.
